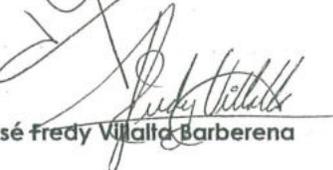


de explorar, discutir y debatir temáticas cruciales que afectan al transporte marítimo de contenedores en las Américas. Dicho evento tendrá lugar en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del 4 al 6 de diciembre de 2012. Los señores Directores se dieron por enterados y comentaron que no es de sumo interés la participación en este evento; además los costos son muy elevados y es preferible aguardar futuros eventos a los que se deba asistir para contribuir con el país a promover el Puerto de La Unión. **C) INFORME DEL COMITÉ TÉCNICO.** El señor Director Ingeniero Raúl Alberto García Aquino presentó al Consejo Directivo un Informe del Comité Técnico de Trabajo, suscrito por los Miembros del Comité, de fecha doce de septiembre de dos mil doce, en el que se da a conocer la actividad desarrollada en múltiples sesiones de trabajo del Comité Técnico, relacionada con el Proyecto de adquisición de un inmueble para las Oficinas Centrales de la AMP. Se menciona los logros y se hace recomendaciones puntuales para que pueda desarrollarse el Proyecto con efectividad. Una copia del Informe se agregará en el Libro de Anexos del presente Libro de Actas. Los señores Directores al conocer el Informe agradecieron el trabajo del Comité Técnico y señalaron que es pertinente atender lo recomendado en el mismo. **RESOLUCIÓN No. 75/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **1)** Dar por recibido y aprobar el Informe de fecha 12 de septiembre de 2012, presentado por el Comité Técnico de Trabajo, en relación al Proyecto de Adquisición de un inmueble para instalar las Oficinas Centrales de la AMP. **2)** Instruir al Gerente Administrativo que prepare un Documento Proyecto, en el que se plasme los objetivos, los recursos, las acciones a realizar desde el inicio hasta la conclusión del Proyecto; los permisos y autorizaciones a obtener; el tiempo estimado para cada actividad y el responsable o responsables. **3)** Instruir al Gerente Administrativo que negocie con el propietario del inmueble ubicado en la Colonia San Francisco, las condiciones que permitan que el inmueble esté reservado para la AMP, mientras se obtienen las autorizaciones necesarias y se desarrollan las actividades descritas en el Documento Proyecto. **4)** También instruir al Gerente Administrativo que analice la oferta recibida para la elaboración de una carpeta técnica del inmueble a comprar y que proceda a la contratación del servicio, cumpliendo en todo caso con el procedimiento previsto en la LACAP. Habiendo tratado los puntos previstos en la Agenda, se dio por terminada la sesión a las diez horas del día de su fecha.


René Ernesto Hernández Osegueda


Mario Guillermo Miranda Alfaro


Salvador Aníbal Osorio Rodríguez


José Fredy Villalta Barberena


Raúl Alberto García Aquino



ACTA NÚMERO CUARENTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas de

veintiséis de septiembre de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la

Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a

constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el

Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, Director

Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**,

Director Suplente en funciones de Propietario; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**,

Director Suplente en funciones de Propietario; **Ingeniero Juan José Giammattei**,

Director Ejecutivo. **AUSENTES CON EXCUSA: Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**,

Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario. I)

APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la

agenda siguiente. II) **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al

Acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/039/2012, del diecinueve de

septiembre de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma

de la misma. III) **CONCESIÓN DEL PUERTO DE LA UNIÓN. A) INQUIETUDES DE LA AMP**

SOBRE EL PROCESO DE CONCESIÓN. Se recibió la visita del señor Contralmirante Juan

Antonio Calderón González, del Licenciado Rony Rodríguez y del Doctor Reynaldo

Ramírez Zamora; miembros de la Junta Directiva de CEPA en representación del

Ministerio de la Defensa Nacional, del Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de

Economía, respectivamente. El señor Contralmirante Calderón González aclaró que su

visita no es en carácter oficial, como representantes de CEPA, sino que el motivo de

venir a reunirse con el Consejo Directivo de la AMP es porque existe un interés común

de propiciar el progreso de nuestro país; y conocer de primera mano las inquietudes

que pudiera tener este Consejo Directivo sobre el proceso de concesión del Puerto de

La Unión; señaló la importancia de la comunicación, especialmente cuando hay

elementos técnicos y jurídicos de por medio, que podrían distorsionarse cuando no

existe una comunicación directa. El señor Presidente del Consejo Directivo al darles la

bienvenida expresó que es la primera vez que miembros de la Junta Directiva de

ambas Instituciones se reúnen para tratar asuntos de interés nacional; hizo votos para

que continúen estas reuniones. A continuación el señor Director Ejecutivo se refirió al

documento enviado por el IFC (Corporación Financiera Internacional) denominado

Borrador Final: Reporte 1 – Análisis del Marco Legal; Reporte 2 – Análisis del Marco

Tributario y Contable; y Reporte 3 – Informe Ejecutivo. Les hizo saber que desde el

primer Borrador enviado por la firma internacional de abogados Rosselló, la AMP

expresó sus observaciones e hizo señalamientos concretos de algunos aspectos que

podrían corregirse en el Decreto Legislativo No. 834, que contiene la Ley de Concesión

del Puerto de La Unión; también la AMP comunicó aquellos temas en los cuales no

estaba de acuerdo con la opinión particular de los abogado internacionales, tales

como el dragado del canal de acceso y las restricciones que los Consultores desean

imponer a la operación del Puerto de Acajutla. Los señores Directores expresaron la

necesidad de que ambas Directivas, la de CEPA y la de la AMP, se pongan de

acuerdo, porque ambas manejan proyectos estratégicos para el país. Se dijo que

habría que elaborar una agenda inicial para esa futura reunión de la Junta Directiva

de CEPA con el Consejo Directivo de la AMP, que daría inicio a una provechosa coordinación interinstitucional. El señor Director Miranda Alfaro propuso que se designe a un Directivo de CEPA y a un Directivo de la AMP, para que se de seguimiento a la Agenda y a la reunión conjunta de ambas Directivas. El Licenciado Rony Rodríguez manifestó que en primer lugar se debe definir los temas; luego se puede tratar la metodología, el lugar, día y hora de la reunión conjunta; considerando que el señor Ministro de Obras Públicas, en su calidad de Ente Rector, está muy interesado en que haya coordinación interinstitucional y que se encuentre una pronta solución a los diferentes puntos de vista que pudieran existir entre Directivos y técnicos de CEPA y de la AMP. Los señores Miembros del Consejo Directivo instruyeron que el señor Director Ejecutivo elabore un listado de temas que le inquietan a la AMP y se lo envíe a los Directivos de CEPA aquí presentes, con el objeto de que se pueda agregar otros temas que CEPA desee analizar conjuntamente con la AMP. Los señores Directores de CEPA antes de retirarse expresaron su satisfacción por los acuerdos logrados y se comprometieron a gestionar con la Junta Directiva de CEPA que se efectúe pronto la reunión conjunta de ambas Directivas, **B) SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CEPA PARA PRESENTAR ESTUDIO INTEGRAL DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN. C) SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CEPA PARA LA PRESENTACIÓN DE PLIEGOS TARIFARIOS.** En vista de lo avanzado de la hora y de la complejidad de estos dos puntos, los señores Directores resolvieron conocer de los mismos en una próxima sesión; instruyeron que se analice si el señor Gerente General de CEPA tiene la suficiente representación legal para firmar las solicitudes; o si debe hacerlo el Presidente de CEPA. **IV) PROCESO DE CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DIRECTORES DEL SECTOR NO GUBERNAMENTAL.** El señor Director Ejecutivo informó que el día de ayer, el señor Presidente del Consejo Directivo y él, asistieron a una reunión en el Viceministerio de Transporte, en la que se les dio a conocer el Decreto Ejecutivo No. 171, de fecha 31 de agosto de 2012; y se instruyó que la AMP prepare un Proyecto de Convocatoria y lo envíe a la brevedad al citado Viceministerio. El Decreto contiene las "DISPOSICIONES ESPECIALES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES DEL SECTOR NO GUBERNAMENTAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA". A continuación el Gerente Legal, Doctor José Alexander González, entregó a los señores Directores una propuesta de convocatoria a las Entidades Proponentes previstas en el Decreto Legislativo No. 94, de fecha 18 de agosto de 2012, publicado en el Diario Oficial del 22 de agosto de 2012, donde se reformó el Artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria. El propósito es invitar a las Entidades Proponentes para que inicien el proceso interno previsto en su ordenamiento interno, tendiente a proponer candidatos al cargo de Director de la AMP, que deberán ser postulados ante el Viceministerio de Transporte; éste elaborará un listado abierto con el nombre de los candidatos que reúnan los requisitos legales, para que de ese listado, el señor Presidente de la República nombre dos Directores Propietarios y Dos Suplentes, para el período que terminará el veintinueve de julio de dos mil quince. **RESOLUCIÓN No. 076/2012.** Los señores miembros del Consejo Directivo después de revisar, observar y corregir la propuesta, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** Instruir Al señor Director Ejecutivo que envíe lo más pronto posible al Viceministerio de Transporte la propuesta de



Convocatoria que debe hacerse según el procedimiento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 171, de fecha 31 de agosto de 2012, relativo a la elección de Directores de la AMP en representación del sector no gubernamental. **V) INFORME FINANCIERO AL 31 DE AGOSTO DE 2012.** En vista de lo avanzado de la hora los señores Directores instruyeron que se les envíe el Informe por correo electrónico, con el objeto de discutirlo la próxima semana. **VI) VARIOS. A) INFORME BUQUE WANG JIA MEN 99.** El señor Director Ejecutivo manifestó que ha estado monitoreando las gestiones de la Gerencia Marítima ante el armador del buque naufragado, para que se cumpla con el requerimiento de limpieza y plazo señalado por el Viceministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dijo que al tener los resultados de las gestiones traerá un informe ante este Consejo. **B) MISIONES OFICIALES. 1) CONFERENCIA CENTROAMERICANA DE MUJERES MARÍTIMAS PORTUARIAS.** Informó el señor Director Ejecutivo, que en cumplimiento a la instrucción dada en sesión de Consejo Directivo de fecha diecinueve de septiembre de 2012, para que presente dos o tres perfiles de mujeres empleadas de la AMP que podrían asistir al evento auspiciado por el Programa Integrado de Cooperación Técnica (PICT), la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), denominado "conferencia Centroamericana de Mujeres Marítimas Portuarias", que tendrá lugar en Montelimar, República de Nicaragua, del 9 al 11 de octubre de 2012. El objetivo principal de la conferencia es promover e impulsar la integración de la Mujer en roles técnicos, que contribuyan a la puesta en práctica de instrumentos internacionales marítimos relacionados con la seguridad de la vida en el mar. Las nominadas para asistir al evento son la Licenciada María Elizabeth Díaz de Pineda, Encargada de Actividades Navieras, licenciada Priscila María Navarrete Alfaro, Técnico Portuario y la Licenciada Delmy Cecilia Castaneda, Jefa del Registro Marítimo Salvadoreño. La COCATRAM cubrirá el pago del boleto aéreo, hospedaje y alimentación de quien asista en nombre de la AMP. **RESOLUCIÓN No. 77/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo después de revisar la terna, presentada por el señor Director Ejecutivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** **a)** Designar a la Licenciada Priscila María Navarrete Alfaro, para que participe en la "Conferencia Centroamericana de Mujeres Marítimas Portuarias", que tendrá lugar en Montelimar, República de Nicaragua, del 9 al 11 de octubre de 2012. **b)** Se autoriza la misión oficial y licencia con goce de sueldo para la Licenciada Priscila María Navarrete Alfaro, mientras dure la misión. **c)** La COCATRAM cubrirá el costo del boleto aéreo, hospedaje y alimentación de los participantes. Se autoriza el pago de los gastos que fueren aplicables de conformidad con el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. **2) FORO DE SEGURIDAD PORTUARIA ORGANIZADO POR LA COMISIÓN PORTUARIA NACIONAL DE GUATEMALA.** El señor Director Ejecutivo, informó que la Comisión Portuaria Nacional, CPN, ha organizado el evento denominado "V. FORO DE SEGURIDAD INTEGRAL PORTUARIA", a celebrarse en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, los días 19 y 20 de noviembre de 2012. El objetivo del Foro es exponer e intercambiar experiencias y mejores prácticas sobre la implementación de medidas de seguridad integral en los puertos y la cadena de suministros del comercio exterior por la vía marítima; además de contribuir a la creación de una conciencia crítica sobre la

importancia de la protección física, seguridad industrial y seguridad ambiental, que facilite la implementación de medidas de seguridad integral. Los postulantes para asistir al V Foro de Seguridad Integral Portuaria son los señores Directores Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez, e Ingeniero Raúl Alberto García Aquino. La AMP cubrirá el pago de la cuota de inscripción, transporte terrestre, hospedaje y alimentación de los asistentes. **RESOLUCIÓN No. 78/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar la Misión Oficial y la participación de los señores Directores Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez, e Ingeniero Raúl Alberto García Aquino, en el "V FORO DE SEGURIDAD INTEGRAL PORTUARIA", a celebrarse en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, los días 19 y 20 de noviembre de 2012. **b)** La AMP cubrirá el costo de la cuota de inscripción en el Congreso, transporte terrestre, hospedaje y alimentación de los señores Directores designados. **c)** Se autoriza el pago de los gastos que fueren aplicables de conformidad con el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. **C) PROPUESTA DE PUNTOS A TRATAR EN EL COMITÉ TÉCNICO DE TRABAJO.** El señor Director Ejecutivo manifestó que en vista de que el Comité Técnico de Trabajo prácticamente ha concluido los dos puntos que le fueron encomendados por este Consejo Directivo: el Proyecto de Reglamento de la Ley General Marítimo Portuaria y el tema de la adquisición de un inmueble para las Oficinas de la AMP; podría solicitarse al citado Comité Técnico que conozca de los siguientes asuntos: **i)** Nombramiento de los representantes del Consejo Directivo de la AMP ante la Comisión de Ética Gubernamental. Según la Ley de Ética Gubernamental corresponde al Consejo Directivo nombrar entre los empleados a un Miembro Propietario y a un Miembro Suplente de dicha Comisión; los empleados nombran en Asamblea General a un Propietario y un Suplentes; y los otros dos Miembros, por designación expresa de la ley, son la Encargada de Recursos Humanos y el Gerente Legal. **ii)** Actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la AMP. Dijo que internamente se ha trabajado en revisar y actualizar dichas Normas, que fueron aprobadas por el señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República desde el año 2006; fueron publicadas en el Diario Oficial del 18 de octubre de 2006. Las mismas Normas ordenan que se haga una revisión cada dos años. Internamente la administración ha trabajado en la revisión y actualización de las mismas; se tiene una propuesta concreta que debe ser revisada para ser aprobada posteriormente por el Consejo Directivo de la AMP; los pasos subsiguientes son: se envía la propuesta a la Corte de Cuentas de la República; allá la revisan, la aprueba el Presidente de la Corte y la manda a publicar en el Diario Oficial. Los señores Directores instruyeron que el Comité Técnico de Trabajo conozca y recomiende a este Consejo Directivo sobre los dos temas propuestos. **D) HOJA DE RUTA PRESTADORES DE SERVICIOS PORTUARIOS.** A propuesta del señor Director Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, los señores Directores instruyeron que a la Hoja de Ruta que presentó en la sesión No. 39/2012 del 19 de septiembre de 2012 el señor Gerente Portuario, sobre el trabajo de supervisión y fiscalización de los prestadores de servicios portuarios en el Puerto de Acajutla y las zonas extraportuarios, se le agregue las fechas concretas en que se efectuará cada actividad, y se traiga a conocimiento de este



Consejo Directivo; para poder llevar un control directo de lo que se hace en ese tema.
Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda se dio por terminada la sesión a las
quince horas del día de su fecha.


René Ernesto Hernández Osegueda


Salvador Anibal Osorio Rodríguez


Raúl Alberto García-Aquino

.....

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del **uno** de octubre de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente en funciones de Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei**, Director Ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA: Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al Acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/40/2012, del veintiséis de septiembre de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **IIII) ANALISIS DE INFORMES TECNICOS IFC.** El señor Gerente Portuario, Ingeniero Ramón Herrera Coello, asistido por la Encargada de Infraestructura Portuaria, Arquitecta Lorena Arriola, presentaron un informe del Reporte Técnico enviado por el IFC; y respecto al Reporte A: Revisión del Canal de Acceso, dijeron que dicho documento presenta razonablemente, en las condiciones fundamentales, los alcances del trabajo incluido en los Términos de Referencia para los "Servicios de Consultoría en Ingeniería", como apoyo de los servicios de asesoramiento del IFC para la Concesión del Puerto de La Unión. Según el análisis efectuado por los técnicos de la AMP, respecto a los objetivos plasmados en los Términos de Referencia, la Consultoría en Ingeniería cumplió en todos los aspectos importantes, con las disposiciones señaladas para el alcance de los trabajos y nada llama particularmente la atención. La evaluación efectuada por los técnicos de esta Autoridad no encontró observaciones relevantes, excepto la necesidad de verificar las coordenadas propuestas para la reubicación de las boyas del canal de acceso, dentro de las recomendaciones para mejorar la eficiencia del Sistema de Ayudas a la Navegación del Puerto de La Unión; pues algunas boyas están fuera del alineamiento del canal; situación que es imprescindible corregir. Se considera que el Reporte A, es un documento técnico, que aporta resultados y recomendaciones valiosas para la solución de aspectos trascendentales relacionados con la operatividad y mantenimiento del Puerto de La Unión; y sobre todo, para el proceso de concesión del mismo. Sobre los Reportes B, C, D, E, F y G no se tiene comentarios. Los señores Directores al escuchar las deficiencias del canal de acceso al Puerto de La Unión, reportadas en el Informe Técnico del IFC, y al conocer el costo de las obras de dragado y mantenimiento del citado canal, señalaron la importancia de gestionar ante la OMI y el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos de América, se brinde la cooperación y asistencia técnica suficiente, que permita a la AMP cumplir con sus competencias; pues se propone acciones técnicas que no pueden realizarse actualmente por falta de recursos en la Institución y en el presupuesto del Estado; en tal sentido, instruyeron al señor Presidente del Consejo Directivo de la AMP, para que con el apoyo del señor Director Ejecutivo, realice las gestiones pertinentes para solicitar



a la OMI y al Cuerpo de Ingenieros la mencionada cooperación y se informe oportunamente a este Consejo Directivo. Señalaron los señores Directores que en cuanto a la aprobación de los Informes elaborados por el IFC y por las empresas consultoras subcontratadas por éste, considerando que la contraparte del IFC es CEPA y que las observaciones de la AMP no son vinculantes, darle a conocer al IFC y a CEPA que no le corresponde a este Consejo Directivo validar ningún Informe, pero sí estamos en la capacidad técnica en la AMP de presentar comentarios y observaciones a los Informes. Una copia de la presentación efectuada y del Informe Técnico preparado por la Gerencia Portuaria se agregará al Libro de Anexos respectivo. **RESOLUCIÓN No. 079/2012.** Los señores miembros del Consejo Directivo, después de analizar el informe presentado por la Gerencia Portuaria, sobre el Informe Técnico enviado por la Corporación Financiera Internacional (IFC), **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** a) Instruir Al señor Director Ejecutivo que ponga en conocimiento del IFC y de CEPA, los comentarios de la Autoridad Marítima Portuaria al Informe Técnico enviado por el IFC, denominado "Reporte A: Revisión del Canal de Acceso"; expresando que sobre los Reportes B, C, D, E, F y G no se tiene ningún comentario; aclarando que no le corresponde a la AMP validar ningún Informe, puesto que el contrato de Consultoría fue celebrado entre CEPA y el IFC. b) Encomendar al señor Presidente del Consejo Directivo que con el apoyo del señor Director Ejecutivo, realice gestiones ante la OMI y el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos de América, para solicitar cooperación técnica; y que se informe oportunamente a este Consejo Directivo. **IV) VARIOS. 1) ESTATUS AGENDA FUTURAS REUNIONES AMP/CEPA.** El señor Director Ejecutivo informó que en cumplimiento de la instrucción recibida en la sesión No. 40/2012, de fecha 26 de septiembre de 2012, el jueves 27 de septiembre de 2012, envió a los señores Directores de la AMP y a los señores Directores de CEPA Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Licenciado Rony Rodríguez y Doctor Reynaldo Ramírez Zamora, el listado de los temas que podrían tratarse en las reuniones interinstitucionales que se tiene previsto realizar entre las Juntas Directivas de CEPA y de la AMP. Tales temas son: 1) Canal de Acceso. a) Calado; b) Modificación de la ficha registral; c) Sistema de ayudas a la navegación; d) Mantenimiento anual. 2) Modificaciones al Decreto Legislativo No. 834, Ley de Concesión del Puerto de La Unión. a) Artículo 3, Diseño del Canal; b) Artículo 13, Contribución de CEPA a la AMP (Error de redacción); c) Artículo 20, Devolución de bienes al terminar la concesión (Error de redacción). 3) Estrategia del Puerto de Acajutla (limitar competencia). 4) Servicios Náuticos, Definición sobre la prestación de estos servicios (modalidad). 5) Tarifas. A) Aprobación de los Pliegos Tarifarios de los Puertos de La Unión y Acajutla antes del lanzamiento de las bases. 6) Liquidación Técnica del Proyecto-Autorización con Reserva Técnica de la AMP. 7) Prestadores de Servicios Portuarios. 8) Recursos de la AMP. El señor Director Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez manifestó que el mismo jueves 27 de septiembre de 2012, propuso que en el listado anterior se agregue los siguientes tres temas: 1) Estatus de Informe Consultoría IFC (Por su relevancia en el proceso de concesión); 2) Revisión de la Estrategia de País en el proceso de concesión del Puerto de La Unión. Explicó que incluir este punto tiene por finalidad la comunicación conjunta a las autoridades de la AMP, de CEPA, del Ente Rector y de Secretaría Técnica, de los detalles del proceso;



ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas, del

cinco de octubre de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia

San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el

quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío**

DEM y **Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien

preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario;

Licenciado Salvador Anibal Osorio Rodríguez, Director Suplente; **Ingeniero José Fredy**

Villalta Barberena, Director Propietario; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director

Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei**, Director Ejecutivo. **I) APROBACIÓN DE LA**

AGENDA. Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II)**

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se dio lectura al Acta correspondiente a

la sesión Número CD-AMP/41/2012, del uno de octubre de dos mil doce, la cual se

aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **III) SERVICIO DE POLIZAS**

DE SEGUROS DE DAÑOS Y PERSONAS PARA LA AMP AÑO - 2013. El señor Gerente

Administrativo, **Licenciado Carlos René Luna**, realizó la presentación de las Bases de la

Licitación Pública No. 03/2012, denominada: **"SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS DE DAÑOS**

Y PERSONAS PARA LA AMP AÑO - 2013" para la Contratación de los servicios siguientes: **1)**

RAMO DE PERSONAS: a) Vida: En base a rangos salariales.

Hasta	\$1,499.00		\$30,000.00
De	\$1,500.00	a \$2,999.00	\$40,000.00
De	\$3,000.00	a \$3,999.00	\$50,000.00
Más de	\$4,000.00		\$60,000.00
CDAMP			\$70,000.00
Prima anual: \$9,808.00			
Tasa por millar: 4.34			

b) Medico Hospitalario condiciones 2013 que comprende:

Condiciones actuales	PROPUESTA
Con Servicio de RED	Si
Coaseguro 90/10 en el país	Si
Coaseguro 80/20 C. A. Belize y Panamá	Si
Deducible \$40.00 por persona con un máximo de \$100 por grupo familiar (Fuera de RED)	Si
Coberturas	Se mantienen
Estimación de costo	\$90,000.00
Aspectos que inciden en la estimación de costos	25% (en precio de mercado)
	Sinistralidad

2) RAMO DE BIENES: que comprende: 1. Incendios, 2. Equipo Electrónico, 3. Fidelidad, 4. Vehículos. Para concluir presentó el resumen en los Ramos de Seguros de Bienes y Personas un presupuesto estimado según detalle:

Póliza	Prima anual
Médico Hospitalario	\$64,900.00
Vida	\$9,808.00
Subtotal personas	\$74,708.00
Todo Riesgo: Incendio	\$1,218.47
Equipo Electrónico	\$379.00
Fidelidad	\$339.00
Vehículos	\$4,460.28
Subtotal bienes	\$6,396.75
Total ambos ramos de seguros	\$81,104.75

Después de haber presentado las especificaciones técnicas al Consejo Directivo solicita la Aprobación de las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 03/2012, para el "SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS DE DAÑOS Y PERSONAS PARA LA AMP AÑO 2013" y nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas **RESOLUCIÓN 80/2012**. El Consejo Directivo, con base en los Artículos 18, 20, 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** **a)** Aprobar las bases para la Licitación Pública No. 03/2012 denominada: "SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS DE DAÑOS Y PERSONAS PARA LA AMP AÑO 2013". **b)** Realizar las publicaciones y llevar a cabo el procedimiento correspondiente de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **c)** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas que se integrará con los funcionarios y empleados siguientes: Gerente Administrativo; un representante de la Gerencia Legal; Encargada de la Unidad de Adquisiciones Institucional; Encargada de Recursos Humanos y Jefe UFI. Una copia de la presentación efectuada por la Gerencia Administrativa que contiene las especificaciones técnicas y el alcance del servicio, se agregará al Libro de Anexos respectivo. **IV) PRESENTACIÓN PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA AMP.** El señor Gerente Administrativo, Licenciado Carlos René Luna, se refirió a la instrucción dada por el CDAMP mediante Resolución No. 75/2012, en la que se le instruyó que prepare un proyecto con objetivos, recursos, acciones a realizar, permisos y autorizaciones, indicando tiempos estimados y responsables. Además que se entable negociaciones con el propietario de un inmueble situado en la Avenida Las Bugambillas y Calle Los Castaños, Colonia San Francisco, en esta ciudad, para determinar un posible precio de venta y las condiciones que permitan la reserva del mismo, mientras se cumplen las actividades del proyecto; que se analice una oferta recibida para la elaboración de una carpeta técnica del inmueble a comprar; y que cumpliendo lo previsto en la LACAP, se contrate la preparación de tal carpeta técnica. El objeto de contar con una Carpeta Técnica es tener un levantamiento topográfico y un anteproyecto arquitectónico, que comprenda planta de conjunto, plantas arquitectónicas, elevaciones, secciones y plantas de techo de una edificación apropiada para la AMP, de tal manera que ese trabajo técnico o Carpeta Técnica, pueda ser utilizado por la AMP no solo en la Colonia San Francisco, sino en cualquier otro lugar, para dar a conocer en forma gráfica y medible, qué es lo que necesita la AMP; para solicitar financiamiento en alguna institución bancaria y para dar a conocer el proyecto en las Oficinas gubernamentales a las que deba acudir para ejecutar la obra. Al tenor de lo solicitado informó el Gerente Administrativo que se está elaborando: A) Un perfil del documento, que incluye todas las partes indicadas por el CDAMP. 1) Se establecerá la ruta hasta llegar al proceso de gestión de financiamiento y de compra del inmueble; 2) En el Ministerio de Hacienda ya se efectuaron las consultas y se determinó que la AMP tiene facultad legal para adquirir el inmueble; que solo en caso de obtener financiamiento con garantía hipotecaria se requerirá su autorización. 3) Para elaborar la Carpeta Técnica se requiere la "viabilidad" expedida por la OPAMSS. B) Gestiones con el propietario: El Propietario del inmueble situado en la Colonia San Francisco conoce el interés de la AMP, solamente está esperando una oferta formal; por tal motivo el Gerente Administrativo solicitó se le autorice un rango



para presentar ofertas. C) Contratación de servicios para la elaboración de Carpeta Técnica: 1) La carpeta técnica contendrá lo siguiente: Inspección Técnica del lugar; Levantamiento Topográfico; Anteproyecto Arquitectónico; Representaciones en tres dimensiones. 2) En la solicitud de servicios de la carpeta técnica se ampliará el concepto de los servicios y se detallarán los productos. 3) Documento para gestionar financiamiento en sistema financiero y proceder a la compra. Para concluir presentó un cronograma de las actividades a realizar:

Actividad	Fechas	Responsables
Documento Perfil del Proyecto	10 de octubre	Gerente Administrativo
Presentar oferta a propietario con las condiciones definidas por el CDAMP	10 de octubre	Gerente Administrativo
Contratación de servicios para elaborar Carpeta Técnica (Un oferta)	10 de octubre	UACI
Viabilidad OPAMSS	11 al 26 de octubre	Experto Contratado
Elaboración Carpeta Técnica	29/oct. - 30/nov.	Experto Contratado
Tramites para la adquisición del Inmueble		
Gestión Bancaria	Diciembre	
Gestión con propietarios	Diciembre	

RESOLUCIÓN No. 81/2012. Los señores Miembros del Consejo Directivo después de analizar la presentación del Proyecto de Adquisición de un inmueble para las Oficinas de la AMP, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** 1) Partiendo del supuesto que no existe ningún impedimento por parte de la LACAP, ni del Ministerio de Hacienda, para la adquisición de un inmueble, autorizar al señor Gerente Administrativo, Licenciado Carlos Luna, que inicie el proceso de negociación para la adquisición del inmueble ubicado en la Avenida Las Bugambilias y la Calle Los Castaños, Colonia San Francisco, San Salvador. Se instruye que en ese proceso de negociación se haga acompañar del señor Director Ingeniero José Fredy Villalta Barberena, quien coordinará se hagan las gestiones necesarias. 2) Instruir al Gerente Administrativo que continúe con el proceso de contratación del profesional que elaborará una Carpeta Técnica. 3) Encomendar al Comité Técnico de Trabajo del Consejo Directivo que le de seguimiento a la elaboración de la Carpeta Técnica. 4) Instruir al Gerente Administrativo que investigue en la OPAMSS los pasos a seguir para obtener la factibilidad del proyecto (línea de construcción y calificación del lugar), a fin de instalar las oficinas de la AMP en la Colonia San Francisco. **V) AVANCES DEL PROYECTO FAL-65.** La Licenciada Elizabeth Díaz de Pineda, Encargada de Actividades Navieras de la Gerencia Marítima; el Licenciado Víctor Manuel Alcaine, Oficial de Información; el Ingeniero Ángel Fernando Duarte y el Ingeniero Juan Miguel Brand, Informático UFI y Técnico de Informática, respectivamente; presentaron un avance de la SISTEMATIZACIÓN DEL CONVENIO PARA FACILITAR EL TRÁFICO MARÍTIMO INTERNACIONAL, 1965, por sus siglas FAL, 65. ANTECEDENTES: Expresó la Licenciada de Pineda que con fecha 7 de junio de 2006, fue ratificado el Convenio FAL, 65, por el Gobierno de El Salvador, con el objeto de facilitar el transporte marítimo mediante la simplificación y reducción al mínimo de los trámites, documentos y formalidades relacionadas con la recepción, estadía y salida de los buques. Mencionó que en un principio y gracias a las gestiones del señor Director Ingeniero José Fredy Villalta Barberena, se contó con la colaboración de un grupo de estudiantes de la Universidad José Simeón Cañas, quienes como trabajo de

graduación, elaboraron una primera opción de medidas a tomar para sistematizar lo previsto en el Convenio FAL 65. Después se gestionó con DIRECTEMAR de Chile el apoyo técnico para tener acceso a un Prototipo desarrollado en Chile con ese mismo propósito. Ese proyecto se descartó por los costos que implica para la AMP adquirir los equipos informáticos que soportan el Prototipo. La Licenciada Díaz de Pineda manifestó que en esta ocasión dará a conocer el logro de los esfuerzos hechos por el personal técnico de la AMP, para cumplir con los requerimientos del FAL 65. Las acciones realizadas consisten en Asistencia Técnica, Coordinación Interinstitucional, Exigencia de Formularios FAL. BENEFICIOS DEL SISTEMA: a) Información de Buque antes de la llegada a Puerto (formularios FAL). b) Facilita preparación logística de Puerto. c) Reducción del trabajo administrativo, menos documentos. d) Cumplimiento de Competencias: Fomentar el desarrollo de las actividades Marítimo Portuarias. e) La AMP tendrá el control y administración del sistema, sería el concentrador de la información. f) Reducción de información requerida, reducción de tiempo en el recibo y despacho del buque, reducción de costos. SISTEMATIZACIÓN DEL CONVENIO PARA FACILITAR EL TRÁFICO MARÍTIMO INTERNACIONAL, 1965: 1) Idea de Solución: Prototipo DIRECTEMAR. 2) Requerimientos: Gerencia Marítima. 3) Diseño: Informática AMP. 4) Realización del Diseño: Soluciones Aplicativas, Costo= \$2,500. 5) Alojamiento: Servidor Externa. PROCEDIMIENTO: Paso 1. Agente Marítimo ingresa datos de buque y documentos FAL 65 (en PDF). Paso 2. Documentos disponibles a las instituciones. Paso 3. El Delegado Local AMP ingresa datos de arribo, horas de arribo, etc. El procedimiento diseñado reduce costos de operación; Configurable; Plataforma de desarrollo estándar "de facto" en el medio; Acceso desde Web (7/24); Otros usos: Reportes al Portal, Configurar según necesidades ad-hoc. También presentaron un cronograma de los siguientes pasos:

Actividad	Fecha	Responsable
Reunión con Agentes Marítimos	8-12/10/2012	DE/GM
Reunión Instituciones	12-16/10/2012	DE/GM
Capacitación para Involucrados	17-18/10/2012	Informática
Ejecución Plan Piloto	19/10/2012 al 08/11/2012	Informática/GM/ Instituciones
Puesta en marcha "día cero"	12/11/2012	Informática/GM/ Instituciones

Se establecerá un Comité de Facilitación conformado por: AMP, Dirección General de Aduanas(DGA), Dirección General de Migración (DGM), Ministerio de Salud Pública (MINSAL), CUARENTENA AGROPECUARIA, CEPA, CORSAIN y los AGENTES MARITIMOS. Los señores Miembros del Consejo Directivo, expresaron su satisfacción por el diseño de un Proyecto innovador; sugirieron que se inicie el Proyecto con un Plan Piloto, en el que participarían únicamente las instituciones gubernamentales; después, conforme a las pruebas y resultados obtenidos, se continuaría expandiendo el proyecto con los demás sectores interesados. Al darse por enterados, felicitaron a los Técnicos de la Sección de Informática y de la Gerencia Marítima, así como al Oficial de Información, por la creación de este novedoso programa informático. **VI) VARIOS. A) MISION OFICIAL. PARTICIPACIÓN EN FORO DE SEGURIDAD PORTUARIA EN GUATEMALA.** El señor Director Ejecutivo, informó que a solicitud del Ingeniero Roberto Escalante, Encargado de Seguridad Portuaria, somete a consideración del Pleno su participación en el "V FORO DE SEGURIDAD INTEGRAL PORTUARIA", a celebrarse en la ciudad de Guatemala.



República de Guatemala, los días 19 y 20 de noviembre de 2012. El objetivo del Foro es exponer e intercambiar experiencias y mejores prácticas sobre la implementación de medidas de seguridad integral en los puertos y la cadena de suministros del comercio exterior por la vía marítima; además de contribuir a la creación de una conciencia crítica sobre la importancia de la protección física, seguridad industrial y seguridad ambiental, que facilite la implementación de medidas de seguridad integral. Por lo que solicita se considere su participación en dicho Foro. De ser aprobada su postulación la AMP cubrirá el pago de la cuota de inscripción, transporte terrestre, hospedaje y alimentación. **RESOLUCIÓN No. 82/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, consideraron importante la participación del Encargado de Seguridad Portuaria en el Foro organizado por la Comisión Portuaria Nacional de Guatemala; **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar la Misión Oficial y la participación del Ingeniero José Roberto Escalante Castro, Encargado de Seguridad Portuaria, en el "V FORO DE SEGURIDAD INTEGRAL PORTUARIA", a celebrarse en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, los días 19 y 20 de noviembre de 2012. b) La AMP cubrirá el costo de la cuota de inscripción en el Congreso, transporte terrestre, hospedaje y alimentación de la persona designada. c) Se autoriza el pago de los gastos que fueren aplicables de conformidad con el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. **B) INFORMES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. 1) VISITA DE EJECUTIVO DEL IFC.** El señor Director Ejecutivo informó que el jueves 4 de octubre de 2012, se reunió con el Ingeniero Ari Skromne, Ejecutivo del IFC, quien vino al país para reunirse con CEPA, a fin de discutir temas sobre la concesión del Puerto de La Unión, contenidos en el Informe Legal y en los Informes Técnicos elaborados por los Consultores Internacionales que contrató el IFC. **2) REUNIONES EN LA CIUDAD DE LA UNIÓN.** El señor Director Ejecutivo manifestó que el miércoles 3 de octubre de 2012, juntamente con el señor Presidente del Consejo Directivo, visitaron la ciudad de la Unión y se reunieron con representantes de la Fuerza Naval de El Salvador en ese lugar para tratar asuntos institucionales de interés común; después se reunieron con el Alcalde de Meanguera del Golfo y le dieron a conocer aspectos de las competencias de la AMP. **3) INFORME SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** Expresó el señor Director Ejecutivo que este día se recibió requerimiento de la Fiscalía General de la República, para que se le proporcione copia certificada de algunos documentos institucionales. La documentación requerida se presentará el próximo lunes 8 de octubre de 2012. **4) INVITACIÓN DE LA GUARDIA COSTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Informó el señor Director Ejecutivo que la Guardia Costera de los Estados Unidos de América ha girado invitación para que Directivos de la AMP viajen entre el 18 y el 22 de marzo de 2013, a uno de los Estados situados en la costa del Golfo de México, ya sea Alabama, Texas o Louisiana, con el objeto de conocer los proyectos y trabajos de dragado en ríos y canales que efectúa esa entidad; y al mismo tiempo, conversar sobre la posibilidad de suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional, que permita a la AMP recibir asistencia técnica de parte de la Guardia Costera en materia de supervisión del dragado de canales. **RESOLUCIÓN No. 83/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Instruir al señor Director Ejecutivo que se comunique con los



ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del **nueve** de octubre de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei**, Director Ejecutivo. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al Acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/42/2012, del cinco de octubre de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **III) INFORME SOBRE USO DE RASTRILLO EN EL PUERTO DE LA UNIÓN.** El señor Gerente Portuario, Ingeniero Ramón Herrera Coello; y la Encargada de Infraestructura de la misma Gerencia, Arquitecta Lorena Guadalupe Arriola, presentaron las actividades desarrolladas por la AMP para supervisar a CEPA en el uso de un artefacto metálico denominado "RASTRILLO", el cual CEPA, a manera de prueba, esta utilizando para evaluar los trabajos de dragado del Canal de Acceso del Puerto de La Unión. Se comenzó por dar una breve reseña de las investigaciones y consultas realizadas por la Gerencia Portuaria, así como también de la correspondencia intercambiada entre la AMP y CEPA. **PROCEDIMIENTO de uso del rastrillo:** Explicó que la labor de rastrillo consiste en pasar un aditamento metálico sobre el lecho marino, sostenido con cables metálicos de alambre entorchado y tirado por un remolcador, con lo que se pretende nivelar montículos de sedimento existentes en el lecho marino del canal interno de navegación del Puerto de La Unión. Se refirió también a las posibles ventajas y desventajas de usar un artefacto de ese tipo; a la magnitud del problema y a los costos de CEPA. **SITUACIÓN ACTUAL:** A manera de conclusión la Encargada de Infraestructura expuso las siguientes consideraciones: 1) CEPA ha manejado cuatro diferentes volúmenes de material a movilizar. 2) CEPA no ha realizado batimetrías para verificar los avances. 3) No se tiene evidencia de los resultados del proceso y por ende no se ha comprobado la eficiencia del mismo. 4) Han transcurrido 8 semanas desde el 16/8/12 (30 días efectivos = 51 días calendario). 5) Costo Estimado a la fecha= \$ 100,645.66. 6) No se ha logrado el objetivo de evitar pérdidas de tiempo y de dinero en un procedimiento de dudosa utilidad. 7) Se ha generado falsas expectativas sobre la efectividad del procedimiento. Después de escuchar la presentación, los señores Directores preguntaron qué acción técnica podría desarrollar la AMP, para verificar si está dando resultado el uso del RASTRILLO. El señor Gerente Portuario explicó que para tener certeza de los resultados positivos del uso del rastrillo, el único método es efectuar una batimetría del canal. El señor Director Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro propuso que el área técnica prepare un Informe Ejecutivo breve y conciso, en el que se exponga la situación y las posibles soluciones a la problemática evidenciada; y que se envíe a la Presidencia de CEPA

expresando la preocupación de este Consejo Directivo sobre el caso. El señor Presidente del Consejo Directivo propuso, que aprovechando el contacto establecido con algunos miembros de la Junta Directiva de CEPA, se agregue el tema del uso del rastrillo en la Agenda de lo que se va a tratar en las reuniones interinstitucionales de los Directivos de CEPA y de la AMP; con lo cual todos estuvieron de acuerdo. Una copia de la presentación se agregará al libro de anexos. **IV) CALENDARIO DEL PLAN DE SEGURIDAD CON LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PORTUARIOS.** El señor Gerente Portuario dio a conocer un cuadro que contiene las fechas, las actividades a desarrollar y los responsables, a efecto de ejecutar el Plan de Seguridad de los Prestadores de Servicios Portuarios. El cuadro presentado es el siguiente:

CERTIFICACION DE INSTALACIONES PORTUARIAS ADYACENTES

	Actividades	Inicio	Final	Semanas
1	Investigación de normativa aplicable • Por internet y consultas en la región.	01/10/12	12/10/12	2
2	Solicitud a Operadores Portuarios y recepción de información técnica-legal de las IPA. • Reunión con OPIP's y Gerentes Puertos • Remisión de cartas solíc. Información • Puertos entregan información	15/10/12	07/12/12	8
3	Investigación/Diagnóstico a cada IPA • Análisis técnico y legal • Elaboración de informe consolidado	10/12/12	15/02/13	8
4	Elab. proyecto de normativa para certificar IPA • Revisión de normativa nacional e internac. • Elaboración de proyecto-técnico de normativa	18/02/13	15/03/13	4
5	Presentación al CDAMP • GL revisa proyecto de normativa • Se realiza presentación	18/03/13	22/03/13	1
6	Aprobación de normativa	01/04/13	05/04/13	1
7	Vigencia de la normativa (Publicación)	08/04/13	19/04/13	2
8	Proceso de divulgación de la normativa • Convocatoria por medio del PA hacia IPA. • Visita técnica a cada una de las IPA	22/04/13	17/05/13	4
9	Proc. elaboración e implantación de los PPIP • Visita técnica a cada IPA.	20/05/13	13/09/13	16
10	Aprobación de EPIP y PPIP • Revisión de cada EPIP • Aprobación de cada EPIP • Revisión de cada PPIP • Aprobación de cada PPIP	16/09/13	01/11/13	7
11	Aprobación para emisión de Certificados • Presentación al CD de la AMP	04/11/13	15/11/13	2
12	Emisión de Certificados de Seguridad	18/11/13	29/11/13	2
	TOTA L EN SEMANAS HABILES	01/10/12	29/11/13	57

IPA: Instalación Portuaria Adyacente
EPIP: Evaluación de Protección de la Instalación Portuaria
PPIP: Plan de Protección de la Instalación Portuaria



El Gerente Portuario aclaró las dudas de la ejecución del calendario y Los señores Directores se dieron por enterados. **V) CONCESIÓN DEL PUERTO DE LA UNIÓN. A)**

AGENDA CONJUNTA CEPA-AMP. Los señores Directores instruyeron al señor Director Ejecutivo que tenga un acercamiento con el Contralmirante Juan Antonio Calderón, para que coordinadamente se defina la Agenda Interinstitucional de trabajo entre la Junta Directiva de CEPA y el Consejo Directivo de la AMP. **VI) VARIOS.** No se desarrolló ningún Punto Varios. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las quince horas del día de su fecha.

René Ernesto Hernández Osegueda

Mario Guillermo Miranda Alfaro

Salvador Anibal Osorio Rodríguez

José Fredy Villalba Barberena

Raúl Alberto García Aquino

[Lined area for additional text or signatures]

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del **doce** de octubre de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei**, Director Ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA:** **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al Acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/43/2012, del nueve de octubre de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **III) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2012.** El señor Director Ejecutivo expuso los avances de los Lineamientos Estratégicos del Área de Recursos Humanos. Señaló que para la elaboración de los mismos, la Encargada de Recursos Humanos, Licenciada Flor de María Rivas, contó con la asesoría del Licenciado Ernesto Zúñiga y otros profesionales de la Secretaría de Asuntos Estratégicos. Los señores Directores analizaron y discutieron detenidamente cada uno de los componentes e indicadores estratégicos presentados y se dieron por enterados. **IV) CONCESIÓN DEL PUERTO DE LA UNION. A) AGENDA CONJUNTA CEPA-AMP.** Por lo avanzado de la hora, los señores Directores acordaron tratar este punto en la próxima sesión. **V) VARIOS. A) SOLICITUD DEL COMITÉ TÉCNICO SOBRE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO.** Los señores Directores integrantes del Comité Técnico de Trabajo, Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez e Ingeniero Raúl Alberto García Aquino, manifestaron que el pasado miércoles 10 de octubre de 2012 dieron inicio al trabajo de revisión de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la AMP, según la instrucción recibida del Consejo Directivo en la sesión No. 40/2012, celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil doce; lo cual consta en el Punto VI, VARIOS, letra C) del acta de dicha sesión. De parte de la Administración contaron con el apoyo de los señores Licenciado Carlos Luna, Gerente Administrativo; Licenciado Carlos Ticas, Auditor Interno; y Licenciado Víctor Alcaine, Oficial de Información; quienes por instrucción recibida del señor Director Ejecutivo han trabajado desde hace algún tiempo en la mencionada revisión y han preparado un documento base que contiene observaciones, comentarios y algunas propuestas de modificación a las citadas Normas. El señor Director Licenciado Osorio Rodríguez señaló que en el Artículo 41 de las Normas Técnicas vigentes, se especifica que la labor de revisión y actualización estará a cargo de una Comisión nombrada por la máxima autoridad; razón por la cual los señores Directores miembros del Comité Técnico solicitaron que se emita resolución conformando la Comisión de revisión y actualización. **RESOLUCIÓN No. 85 /2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, con base en el Artículo 41 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la AMP, aprobadas por el Presidente de la Corte de Cuentas de la República y publicadas en el Diario Oficial No. 194, Tomo No.



373, de fecha 18 de octubre de 2006, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Integrar una Comisión para que revise y actualice las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Autoridad Marítima Portuaria, que estará conformada por los señores Directores Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez e Ingeniero Raúl Alberto García Aquino; por el Gerente Administrativo, Licenciado Carlos Luna; por el Auditor Interno, Licenciado Carlos Ticas; y por el Oficial de Información, Licenciado Víctor Manuel Alcaine. b) Esta Comisión trabajará en los horarios previstos y según las instrucciones dadas por el Consejo Directivo para las reuniones del Comité Técnico de Trabajo; debiendo asentar en actas los resultados de su trabajo. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las trece horas del día de su fecha.

René Ernesto Hernández Osegueda

Mario Guillermo Miranda Alfaro

José Fredy Villalta Barberena

Raúl Alberto García Aquino

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas

del diecisiete de octubre de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente, actuando en funciones de Propietario; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei**, Director Ejecutivo. Ausente con excusa: **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al Acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/44/2012, del doce de octubre de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **III) INFORME FINANCIERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.** El Licenciado Nelson Quijada Lara, Jefe de la Unidad Financiera Institucional UFI, presentó el informe financiero correspondiente al mes de setiembre del año 2012. Dijo que en cumplimiento a la función Técnica y Legal encomendada por el CDAMP, sobre informar la ejecución presupuestaria y la situación financiera de la AMP, daría a conocer el resultado de la gestión correspondiente al 30 de septiembre del año 2012. A continuación presentó el

COMPARATIVO DE INGRESOS del 1º de enero al 30 de septiembre (En Miles de Dólares)

Concepto	2012	%	2011	%	Variación \$	Variación %
CEPA	1,298.4	81%	1,277.0	82%	21.4	1.7%
CORSAIN	35.6	2%	10.2	1%	25.4	248.0%
RASA	3.7	0%	4.5	0%	-0.8	-17.6%
CENÉRGICA	109.9	7%	108.2	7%	1.6	1.5%
Servicios - AMP y Otros	164.7	10%	157.2	10%	7.6	4.8%
Total Presupuesto	1,612.3	100%	1,557.1	100%	55.2	3.5%

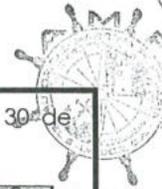
También Presentó el **COMPARATIVO DE EGRESOS del 1º de enero al 30 de septiembre (En Miles de Dólares)**

Concepto	2012	%	2011	%	Variación \$	Variación %
Personal	976.8	68%	978.3	73%	-1.6	0%
Bienes y Servicios	278.3	19%	264.8	20%	13.4	5%
Activos Fijos	87.2	6%	11.7	1%	75.4	642%
Seguros, Transferencias y Otros	101.8	7%	91.5	7%	10.3	11%
Total	1,444.0	100%	1,346.4	100%	97.6	7%

El Comparativo de Bienes y Servicios del 1º de enero al 30 de septiembre (En Miles de Dólares)

Concepto	2012	%	2011	%	Variación \$	Variación %
Bienes de Uso y Consumo (alimentos, papelería, combustible y otros) 1/	56,418	20%	67,023	25%	-10,604	-16%
Servicios Básicos	43,396	16%	35,644	13%	7,752	22%
Mantenimientos	12,730	5%	15,328	6%	-2,599	-17%
Publicidad, Impresiones, Pub. y Reprod. 1/	17,275	6%	20,772	8%	-3,497	-17%
Pasajes y Viáticos	41,127	15%	34,726	13%	6,401	18%
Arrendamientos	62,774	23%	54,082	20%	8,692	16%
Servicios (vigilancia, limpieza etc.)	17,474	6%	16,846	6%	628	4%
Capacitaciones	5,935	2%	4,165	2%	1,770	42%
Servicios de contabilidad y auditorías	2,034	1%	0	0%	2,034	100%
Consultorías y Gastos Diversos 1/	19,109	7%	16,242	6%	2,867	18%
Total	278,272	100%	284,827	100%	-13,444	5%

1/ En 2012 Incluye REPICA.



Luego presentó el ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012

DETALLE	MONTO
INGRESOS	\$1,610,555
(-) GASTOS	\$1,347,009
RESULTADO DE OPERACIÓN	\$263,546
(+) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$896
(-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$18,644
RESULTADO CORRIENTE	\$246,798
(-) PAGO M. DE H. 25%	\$61,449
RESULTADO DE...	\$184,348

Enseguida presentó el

FLUJO DE EFECTIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	TOTAL	%
SALDO INICIAL EN BANCO	457.9	527.5	559.3	557.8	587.6	603.7	593.6	541.2	600.4	457.9	
(+) ENTRADAS DE EFECTIVO	197.5	185.4	196.3	179.3	173.0	190.9	189.9	177.1	178.9	1,668.3	100%
Regulación Portuaria (6%)	183.2	170.0	178.3	166.1	141.0	162.8	169.3	164.6	160.7	1,496.2	90%
Servicios AMP y Otros Ingresos	12.9	13.3	17.5	12.0	32.0	27.3	20.0	11.3	18.0	164.3	10%
Anticipos, Depósitos y Otros	1.4	2.1	0.5	1.2	0.0	0.8	0.5	1.1	0.2	7.8	1%
(-) SALIDAS DE EFECTIVO	127.9	153.6	197.7	149.5	157.0	201.0	242.3	117.9	118.8	1,465.7	100%
Personal	81.2	89.8	117.2	100.3	97.3	156.5	128.4	90.5	92.5	953.7	65%
Bienes, Servicios y Otros 1/	38.8	63.8	79.9	49.2	57.1	44.5	113.9	26.7	25.9	499.9	34%
Anticipos, Depósitos y Otros	7.8	0.0	0.6	0.0	2.5	0.0	0.0	0.7	0.3	12.1	1%
(=) SALDO FINAL EN BANCOS	527.5	559.3	557.8	587.6	603.7	593.6	541.2	600.4	660.5	660.5	

1/ EN MAYO INCLUYE \$25,031, PAGO AL M. DE H. UTILIDADES 2011 Y \$76,590 DE VEHICULOS.

Proyecciones de octubre a diciembre:

PROYECCION DE INGRESOS
(En Miles de US dólares)

DESCRIPCIÓN	SEPTIEMBRE 2012	SEPTIEMBRE 2011	VARIACIÓN MENSUAL	PROYECCIÓN OCTUBRE DICIEMBRE
CEPA	1,298.4	1,277.0	1.7%	421.7
CORSAIN	35.6	10.2	248.0%	11.9
RASA	3.7	4.5	-17.6%	1.5
CENÉRGICA	109.9	108.2	1.5%	41.0
SERVICIOS AMP Y OTROS	164.7	157.2	4.8%	62.4
TOTAL	1,612.3	1,557.1		538.4

Proyección octubre-diciembre/2012 = Valor real recibido de octubre-diciembre/2011 * 5% para CEPA, 25% para CORSAIN, 1% para RASA Y CENÉRGICA.

PROYECCIÓN DE GASTOS
(En US Dólares)

DETALLE	PARCIAL	MONTO
PERSONAL		491.2
BIENES Y SERVICIOS		134.7
ARTICULOS DE OFICINA Y COMBUSTIBLE	9.3	
SERVICIOS BASICOS	17.7	
CAPACITACIONES, PASAJES Y VIATICOS	23.2	
MANTENIMIENTOS Y ARRENDAMIENTOS	30.6	
CONSULTORIAS	12.8	
OTROS BIENES Y SERVICIOS	38.6	
SEGUROS Y OTROS		3.3
TRANSFERENCIAS		2.0
ACTIVOS FIJOS		17.1
TOTAL		638.6

PROYECCIÓN DE GASTOS
(En US Dólares)

DETALLE	PARCIAL	MONTO
PERSONAL		491.2
BIENES Y SERVICIOS		134.7
ARTICULOS DE OFICINA Y COMBUSTIBLE	9.3	
SERVICIOS BASICOS	17.7	
CAPACITACIONES, PASAJES Y VIATICOS	23.2	
MANTENIMIENTOS Y ARRENDAMIENTOS	30.6	
CONSULTORIAS	12.8	
OTROS BIENES Y SERVICIOS	38.6	
SEGUROS Y OTROS		3.3
TRANSFERENCIAS		2.0
ACTIVOS FIJOS		17.1
TOTAL		648.4

**ESTADO RENDIMIENTO ECONÓMICO PROYECTADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

DETALLE	MONTO
INGRESOS	\$2,148,925
(-) GASTOS	\$1,983,264
RESULTADO DE OPERACIÓN	\$165,661
(+) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$896
(-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$27,967
RESULTADO CORRIENTE	\$138,591
(-) PAGO M. DE H. 25%	\$34,648
RESULTADO NETO	\$103,943

FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO 2012

DETALLE	ENE.	NOV.	DIC.	TOTAL	%
SALDO INICIAL	660.5	686.8	678.8	660.5	
(+) ENTRADAS	175.3	152.0	150.8	478.1	100%
Regulación Portuaria (6%)	139.9	140.0	135.8	415.7	87%
Servicios AMP y Otros	35.4	12.0	15.0	62.4	13%
(-) SALIDAS	149.0	160.0	338.0	647.0	100%
Personal y CD	100.0	100.0	283.0	483.0	75%
Bienes, Servicios y Otros	49.0	60.0	55.0	164.0	25%
M. de H. / Vehiculos	0.0	0.0	0.0	0.0	0%
(=) SALDO FINAL	686.8	678.8	491.6	491.6	

Los señores Directores comentaron que es conveniente instruir al Jefe UFI que prepare una Hoja de Ruta acerca del uso de la Reserva Financiera, en el que se desglose la capacidad de pago de la AMP, la capacidad de uso de la reserva, cuál es el monto ideal para la reserva de la AMP y cuál es la capacidad de endeudamiento. El señor Director Ingeniero Alberto García Aquino sugirió que en la presentación de los informes financieros se establezca un rubro dedicado a "Eventos Extraordinarios: REPICA". Después que se analizó el cuadro de Proyección de Gastos, el señor Director Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, propuso que en ese cuadro se incluya temas como la adquisición de un inmueble para las Oficinas de la AMP; la Escuela de Marinos; Adquisición de Equipo Informático; es decir, que se proyecten los gastos sobre la base de los acuerdos del Consejo Directivo. Los señores Directores hicieron comentarios sobre la necesidad de incrementar el ahorro y de aplicar medidas de austeridad en forma permanente; puntualizaron que ser eficientes no significa dejar de cumplir con las competencias que la ley asigna a la AMP. Los señores Directores se dieron por enterados. **IV) CONCESIÓN DEL PUERTO DE LA UNIÓN.** El señor Gerente Portuario, Ingeniero Ramón Herrera Coello, asistido por el Ingeniero Enrique Sandoval,



Técnico de Infraestructura Portuaria, dio a conocer los temas que se desarrollan a continuación; **A) SOLICITUD PARA LA REUBICACIÓN DE LA BOYA No. 12.** Comentó el Ingeniero Sandoval sobre el estudio realizado por la Fuerza Naval y sobre una nueva solicitud de CEPA para que se autorice la reubicación de la BOYA No. 12 del Canal de Acceso del Puerto de La Unión. A continuación presentó el Resumen del Informe Final del Estudio en el que se recomienda el reposicionamiento de la boya No. 12 del Canal de Acceso del Puerto de La Unión. **CONCLUSIONES:** Luego de analizar el Estudio elaborado por la Fuerza Naval, LA Gerencia Portuaria concluye: 1) El Estudio no reúne las características de un Estudio Integral del Sistema de Ayudas a la Navegación. 2) No se proporciona evidencia técnica adicional o complementaria a la presentada antes por CEPA; no hay aporte de nuevos elementos para emitir una opinión técnica diferente a la expresada anteriormente respecto al tema. 3) El Estudio termina recomendando "realizar un estudio completo que determine las distancias y la posición adecuada de todas las boyas del canal de acceso"; dando la razón a las recomendaciones técnicas emitidas por la AMP mediante Nota AMP-DE-330-2008 del 16/10/2008. El Ingeniero Enrique Sandoval expuso que según Memorando GM-146/2012, la Gerencia Marítima ha opinado lo siguiente: menciona que los incidentes ocurridos en el canal de acceso del Puerto de La Unión, han reflejado deficiencias que no pueden evaluarse de manera aislada sino de forma integral. Que CEPA amplíe gradualmente las mejoras del canal de acceso, las cuales incluyen dragado, sistema de balizaje, ayudas a la navegación, instrucción y formación de pilotos prácticos, sistema de practicaje y remolcaje, y dotación de remolcadores de más potencia. Que el operador portuario incluya en el estudio los aspectos relativos a las comunicaciones marítimas, VTS y radares; y no sólo al reposicionamiento de la boya No. 12. Que no se autorice el reposicionamiento de la boya No. 12, ya que el problema debe resolverse de manera integral. **RECOMENDACIÓN** de la Gerencia Portuaria acerca de la Boya No. 12: 1) Se reitera la necesidad de realizar un análisis técnico integral por expertos en el tema, de todo el Sistema de Ayudas a la Navegación antes de autorizar la movilización o eliminación de alguno de sus elementos; lo que afectaría su eficiencia. 2) Denegar la solicitud de movilización de la Boya No. 12 hasta que se haya cumplido la condición anterior. **RESOLUCIÓN No. 86/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, después de analizar las conclusiones y recomendaciones de la Gerencia Portuaria, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Denegar la solicitud de autorización para cambiar la ubicación de la Boya No. 12 del Canal de Acceso del Puerto de La Unión, mientras no se cuente con un estudio integral del Sistema de Ayudas a la Navegación del citado Puerto. **B) PRÓRROGA EN EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLIEGOS TARIFARIOS.** **Con fecha** 18 de septiembre de dos mil doce, se recibió nota del señor Gerente General de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA, en la que hace referencia a que el 16 de agosto de 2012, venció la segunda prórroga concedida a CEPA para presentar a la AMP los pliegos Tarifarios de los Puertos de Acajutla y de La Unión, por lo que tomando en cuenta todos los eventos que inciden en la preparación de los mencionados pliegos tarifarios, y que CEPA se encuentra completando los estudios técnicos para la concesión del Puerto de La Unión, y llevará a cabo un proceso de consultas con los potenciales operadores interesados en el

proceso, lo cual permitirá fortalecer la formulación y los ajustes necesarios de los documentos que a la fecha se tienen elaborados en relación a las tarifas de los mencionados puertos, solicita una prórroga de 120 días para presentar los pliegos tarifarios definitivos de los Puertos de Acajutla y La Unión. **RESOLUCIÓN No. 87/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Conceder a CEPA una prórroga de ciento veinte días calendario, contados a partir del 16 de agosto de 2012, para que presente al conocimiento, revisión y eventual aprobación de la AMP, los Pliegos Tarifarios de los Puertos de Acajutla y de La Unión. **C) PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN.** El señor Director Ejecutivo dio a conocer que se ha recibido nota suscrita por el señor Gerente General de CEPA, en la que hace referencia a la Resolución No. 27/2012, de fecha 21 de marzo de 2012, según la cual el Consejo Directivo de la AMP concedió a CEPA un plazo de ciento veinte días contados a partir del 4 de mayo de 2012, para presentar un Estudio Integral de las Condiciones de Navegabilidad del Canal de Acceso del Puerto de La Unión. Luego, el Gerente General de CEPA expresa que Moffatt & Nichol está trabajando en un Estudio Integral que comprende la revisión de las condiciones del Canal de Acceso, Dársenas de Maniobras y Ayudas a la Navegación del Puerto de La Unión. El Estudio incluye una nueva configuración de las ayudas a la navegación, por lo que CEPA, después de realizar el análisis técnico de tal propuesta, deberá validar dicho estudio, para lo cual ha solicitado la asistencia de la empresa NIPPON KOEI, quienes efectuarán una revisión de la configuración propuesta, para certificar la seguridad de la navegación en el canal de acceso y dársenas de maniobras del puerto. Por las razones expuestas, CEPA solicita una nueva prórroga de noventa días para entregar el Estudio. **RESOLUCIÓN No. 88/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, después de analizar la solicitud presentada por CEPA, al considerar que está justificado lo que solicitan, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Prorrogar por noventa días calendario, contados a partir del treinta y uno de agosto de 2012, el plazo que se le concedió a CEPA para presentar a la AMP un Estudio Integral de las Condiciones de Navegabilidad, Dársena de Maniobras y del Sistema de Ayudas a la Navegación del Canal de Acceso del Puerto de La Unión. **D) AGENDA CONJUNTA CEPA-AMP.** Los señores Directores resolvieron conocer de este punto en una próxima sesión del Consejo Directivo, tomando como base el listado de temas que les propuso el señor Director Ejecutivo. Hecho el análisis correspondiente se redactará el punto de acta respectivo. **E) PLAN DE LA CONCESIÓN DEL PUERTO DE LA UNION.** El señor Gerente Portuario, Ingeniero Ramón Herrera Coello, presentó el cuadro de seguimiento al Plan de Trabajo para contar con los insumos necesarios que le permitan opinar técnica y legalmente sobre el contenidos de bases y contratos relacionados con la concesión del Puerto de La Unión Centroamericana, según detalle:

ACTIVIDAD	NOV-2011	DIC-2011	ENE-2012
REGLAMENTO DE LA IGMP	2ª Semana		
REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN	3ª Semana		
CONTRATACIÓN DE ASESOR		2ª Semana	
REVISIÓN Y AJUSTES DE REGLAMENTOS ACTUALES			2ª Semana
AJUSTE DE ESTRUCTURA NECESARIA (GERENCIA PORTUARIA - DELEGACIONES)			4ª Semana
PROYECCIÓN DE ESCENARIOS FINANCIEROS	4ª Semana		



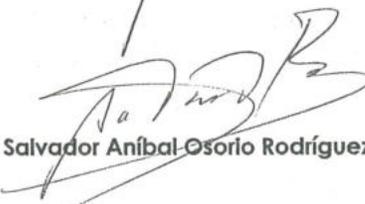
Los señores Directores después de conocer las actividades que podría desarrollar la AMP en los años 2012, 2013 y 2014, para acompañar a CEPA en el proceso de concesión del Puerto de La Unión, según las competencias señaladas en el Artículo 7, Numerales 8 y 9 de la Ley General Marítimo Portuaria, instruyeron al señor Gerente Portuario que en coordinación con el señor Director Ejecutivo, y con el objeto de analizar el alcance y los trabajos específicos que se le van a encomendar, presente al Consejo Directivo en una de las sesiones del mes de noviembre de 2012, una propuesta de los Términos de Referencia para contratar un Asesor o Consultor extranjero, con experiencia en la elaboración de contratos de concesión. **V) VARIOS. A) INFORME SOBRE BUQUE WANG JIA MEN.** El señor Gerente Marítimo, Arquitecto Eduardo Barrientos, presentó el informe relacionado con el buque Wang Jia Men 99. ANTECEDENTES: El 9 de septiembre de 2012, el buque salvadoreño FALCON remolcó hacia aguas nacionales al buque Wang Jia Men, bandera de Belice, con doce tripulantes de origen asiático y sin Capitán; el buque se encontraba desde hacía varias semanas al garete, en aguas internacionales, a trescientas millas náuticas de las costas salvadoreñas, pues había perdido las condiciones de gobierno y navegabilidad. El 12 de septiembre de 2012 la Fuerza Naval informó que el buque estaba haciendo agua y escoraba en el Canal de acceso del Puerto de La Unión; advirtió sobre un inminente hundimiento y convocó a reunión a varias instituciones gubernamentales para tratar el tema; se decidió sacarlo de la rada del puerto de La Unión hacia un lugar donde no pudiera perjudicar la navegación si se hundía. El 16 de septiembre de 2012, la Fuerza Naval informó que el buque se encontraba encallado en la Península San Juan del Gozo. El 17 de septiembre de 2012, el Ministerio de Medio Ambiente y la AMP realizaron inspección, determinando que en la playa sólo había restos náufragos. El MARN emitió directrices para el manejo de los desechos de Pesca que ya estaban corrompidos y para el desmantelamiento del buque. Acciones Recientes: Reunión MARN/Fuerza Naval/AMP: Informar sobre silencio de armadora ante procedimiento para remoción. Acciones a seguir: Solicitar nueva inspección. Conclusiones: El MARN enviará a la AMP un oficio manifestando que ante el silencio de la armadora y para garantizar la salud, el Estado debe asumir las labores de limpieza. Visita de campo MARN, AMP. Acciones Legales Realizadas: La AMP inició un procedimiento para la remoción de restos náufragos, mediante resolución de la Dirección Ejecutiva No. 019/2012, de fecha 24/09/2012. Notificación de resolución a Representante Legal de Armadora, se concedió plazo hasta el 10 de octubre de 2012, pero concluyó el plazo y la armadora no respondió. El doctor José Alexander González, Gerente Legal, enfatizó que se debe distinguir la competencia del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), que con base en la Ley del Medio Ambiente, dispone las medidas que deben tomarse para retirar los desechos de atún en descomposición y químicos que pudieran encontrarse en el buque naufragado; mientras que a la AMP, según el Artículo 48 LGMP, le compete autorizar el retiro de los restos náufragos a petición de un interesado que tenga los recursos para hacerlo, con el objeto de garantizar la seguridad de la navegación. Expresó que se espera un informe oficial de la Fuerza Naval de El Salvador, para conocer las circunstancias en que los restos náufragos fueron arrastrados por el mar hacia una playa en el Departamento de Usulután. Los

señores Directores se dieron por enterados. **B) RESULTADOS DE LA SUBASTA DE VEHÍCULOS.** El señor Gerente Administrativo, Licenciado Carlos René Luna, presentó un informe de los resultados de la Subasta Pública que se llevó a cabo el dieciséis de octubre de dos mil doce, en las oficinas de la AMP. Al acto se presentaron los siguientes oferentes: Señores José Alejandro Flores García, Adrián Antonio Alemán Osorio, Josue Espinoza Marín y Juan Espinoza Silva. El señor Adrián Antonio Alemán Osorio ofreció los mejores precios de compra, por lo que le fueron adjudicados en el precio de \$ 10,627.00 y \$ 10733.00. Tales precios de venta son mayores que los precios consignados en el valúo de la Empresa Gibson. **C) CARTA CIRCULAR DEL MINISTERIO DE HACIENDA.** El señor Director Ejecutivo informó que se recibió una Carta Circular de fecha 3 de octubre de 2012, suscrita por el señor Ministro de Hacienda y dirigida a los Presidentes de Órganos del Estado, Ministros y Viceministros, Secretarios, Presidentes y Directores de Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras; la cual contiene medidas de ejecución presupuestaria, que deben cumplir de octubre a diciembre de 2012 las instituciones gubernamentales que se financian con fondos del Presupuesto General de la Nación. Según análisis efectuados por la UFI y la Gerencia Legal, la Carta Circular no es vinculante para la AMP; sin embargo, se hará una revisión de las actividades de la AMP en el último trimestre del año, a fin de operar acordes a las políticas del Gobierno Central. **D) AVANCES DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.** Por lo avanzado de la hora los señores Directores acordaron conocer de este punto en una próxima sesión. **E) SOLICITUD DE LA ENCARGADA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.** Por lo avanzado de la hora, los señores Directores encomendaron al señor Director Ejecutivo que analice el punto y presente alternativas en una próxima sesión. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda se dio por terminada la sesión a las quince horas del día de su fecha.


René Ernesto Hernández Osegueda


Mario Guillermo Miranda Alfaro


Raúl Alberto García Aquino


Salvador Aníbal Osorio Rodríguez

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del **uno** de noviembre de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente actuando en funciones de Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente. **AUSENTES CON EXCUSA:** **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Ingeniero Juan José Giammattei**, Director Ejecutivo. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al Acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/45/2012, del diecisiete de octubre de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **III) AVANCE DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA.** El señor Auditor Interno; Licenciado Carlos Ticas; y el Jefe UFI, Licenciado Nelson Raúl Quijada, presentaron un informe de las actividades realizadas en las recientes semanas, para recopilar información de soporte relativa a situaciones irregulares que fueron descubiertas en agosto de 2012, en las que supuestamente está implicado quien fungía como Tesorero Institucional; y la persona que desempeñó el cargo de Contador desde el año 2004 hasta el 31 de diciembre de 2011. Presentaron un cuadro que refleja que el monto faltante inicial del año 2010, descubierto en el mes de agosto de 2012, es de \$9,154.27; monto que fue mencionado en la denuncia presentada a la Fiscalía General de la República. Que al continuar revisando los expedientes, uno por uno, confrontando con los recibos y con los depósitos bancarios, se ha descubierto un faltante adicional en el mes de 2010, por \$3,107.12. En el segundo semestre de 2011 se ha descubierto que 96 recibos de pago fueron sustraídos, no contabilizados ni remesado al Banco su valor, que suman \$16,154.27; y de enero a julio de 2012, los recibos sustraídos fueron setenta y nueve, que hacen un faltante de \$14,576.70. El monto faltante total, del segundo semestre de 2010 hasta el mes de julio de 2012, es de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR. Explicaron que atendiendo instrucciones del señor Director Ejecutivo y con el apoyo de la Gerencia Legal, el 7 de septiembre de 2012 se presentó la denuncia en la Fiscalía General de la República; y el 11 de septiembre de 2012 se solicitó a la Corte de Cuentas de la República un examen especial sobre el mismo caso. La Fiscalía General de la República ha estado recabando información e incluso ha interrogado a varios empleados de la AMP; en cuanto a la Corte de Cuentas de la República, el 4 de octubre de 2012 contestó la Directora de Auditoría Uno, que tienen programado iniciar en noviembre de 2012 la auditoría respectiva. El Auditor Interno comentó que la próxima semana concluirá el Informe Final de Auditoría sobre este caso; tal documento, además de ser presentado a este Consejo Directivo y enviado a la Corte de Cuentas de la República, se presentará a la Fiscalía General de la República, considerando que el monto del faltante se ha incrementado notablemente. También servirá de base para presentar el reclamo a la empresa aseguradora, por el seguro de fidelidad que cubre

esta clase de siniestros. El Jefe UFI explicó que en cuanto concluya la revisión de todos los expedientes de autorizaciones, zarpes y trámites que han generado ingresos para la AMP, desde el año 2007 hasta la fecha, continuará con la revisión de los procedimientos de control interno, para evitar que se repitan estos penosos incidentes. Los señores Directores instruyeron que se custodie con celo la prueba documental recabada, a efecto de tenerla disponible cuando sea requerida por las autoridades competentes. **V)**

INFORME DE SITUACIÓN BUQUE WANG JIA MEN 99 Y SIGUIENTES PASOS. El señor Gerente Marítimo, Arquitecto José Eduardo Barrientos, presentó un informe actualizado de los restos náufragos del buque WANG JIA MEN 99, bandera de Belice, que se encuentran en una playa del Departamento de Usulután. Informó que el 12 de octubre hizo una visita de campo al sitio donde se encuentran tales restos; al lugar también acudió el Doctor José Enrique Barraza, Especialista en Ecología Costero Marina, Director de la Unidad de Humedales del MARN. Que el 17 de octubre de 2012, de parte del MARN y firmado por el mismo Doctor Barraza, se recibieron nuevas directrices para el desalojo de los desechos de pesca y el desmantelamiento de los restos náufragos del buque Wang Jia Men 99. Expresó que las acciones técnicas y legales a seguir son las siguientes: **1)** Coordinar y apoyar a Belice, como Estado de bandera, en la investigación de los hechos; **2)** Solicitar a la Fuerza Naval de El Salvador que de cumplimiento a las directrices del MARN para realizar las labores de limpieza de los restos náufragos del buque; **3)** Iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra la armadora, de acuerdo al Artículo 239 LGMP; **4)** Analizar el posible incumplimiento del Artículo 64 Numeral 3 de la LGMP, por parte del capitán del buque FALCON, a efecto de promover en su contra un procedimiento administrativo sancionador; y **5)** Que el Consejo Directivo apruebe un procedimiento ad-hoc para la remoción y desguace de los restos náufragos. A continuación, el Gerente Legal, doctor José Alexander González señaló la conveniencia de contar con un procedimiento para la remoción de restos náufragos, que esté de acuerdo a las normas del Convenio Internacional de Nairobi sobre la Remoción de Restos de Naufragio 2007, el cual fue aprobado en una Conferencia organizada por la OMI en mayo de 2007; aunque todavía no ha sido ratificado por El Salvador, contiene normas y procedimientos para resolver estos casos. Expresó que en la Gerencia Legal se ha preparado un procedimiento según el citado Convenio, que tendría que ser aprobado por el Consejo Directivo y publicado en el Diario Oficial. Los señores Directores expresaron que es necesario tomar medidas inmediatas para proceder a la limpieza de los desechos en descomposición y de los restos náufragos, considerando el riesgo que implica para la salud de la población salvadoreña y para el medio ambiente. El Gerente Legal explicó que juntamente con el señor Gerente Marítimo y la Licenciada Elizabeth Díaz de Pineda, de la misma Gerencia, se ha considerado recomendar algunas medidas de aplicación inmediata que permitan tomar decisiones adecuadas. **RESOLUCIÓN No. 89/2012**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA, CONSIDERANDO:

- I. Que el 11 de septiembre de 2012, personal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), de la Fuerza Naval de El Salvador, de la Autoridad Marítima Portuaria, del Ministerio de Salud Pública y de la Policía Nacional Civil, realizaron inspección del buque WANG JIA MEN 99, bandera de Belice, que se

encontraba averiado y anclado en el Golfo de Fonseca, 1.6 kilómetros al sur de la isla Conchaguita, con el objeto de determinar las amenazas al medio ambiente marino que el buque podría causar, ya que se averió en altamar y fue remolcado hacia ese lugar por un buque pesquero salvadoreño. El MARN emitió Recomendaciones acerca del retiro de los desechos de pesca en descomposición y extraer el combustible y lubricantes de los tanques para evitar un daño ambiental, considerando las malas condiciones del buque. El 12 de septiembre de 2012 la Fuerza Naval informó al Delegado Local de La Unión sobre el peligro de hundimiento inminente del buque, ya que se había producido una vía de agua en la banda de babor y cuarto de máquinas, por lo que decidieron llevarlo a un lugar seguro para su hundimiento.

- II. Que el 16 de septiembre de 2012, la Fuerza Naval informó al Delegado Local de La Unión que el buque fue arrastrado por las corrientes hacia la playa de San Juan del Gozo, en el Departamento de Usulután.
- III. Que el 19 de septiembre de 2012, se recibió comunicación suscrita por la señora Viceministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en la que se refiere al encallamiento del buque pesquero averiado; dice que personal de ese Ministerio ha inspeccionado el lugar constatando que hay emisión de gases como resultado de la descomposición de productos de pesca, lo que representa riesgo para la salud y el medio ambiente; razón por la cual ha emitido directrices técnicas para el manejo de los desechos de pesca y el desmantelamiento del buque.
- IV. Que la misma directriz del MARN estableció que todas las actividades de desmantelamiento del buque debían ser realizadas en un plazo de dos semanas, estimando la finalización de las mismas para el 10 de octubre de 2012.
- V. Que el 24 de septiembre de 2012 el señor Director Ejecutivo de la Autoridad Marítima Portuaria, mediante resolución DE No. 19/2012 declaró que la embarcación se encuentra en condiciones de resto náufrago y ordenó que se notificara a la Armadora sobre la ubicación de los restos náufragos, concediéndole un plazo que vencería el 10 de octubre de 2012, para que procediera a la limpieza y remoción de los restos náufragos, según la directriz emitida por el MARN.
- VI. Que la resolución de la Dirección Ejecutiva fue notificada en legal forma a la Armadora, esto es, a la sociedad beliceña CAPTURA TODO DE BELIZE CO. LTD., el 3 de octubre de 2012, por medio de su apoderado, el abogado costarricense Licenciado Adrián Francisco Bonilla Juncos.
- VII. Que ha transcurrido un período de treinta días sin que la Armadora se haya mostrado parte o haya manifestado interés en acatar las disposiciones de esta Autoridad Marítima Portuaria y del Ministerio de Medio Ambiente, por lo que según lo dispuesto en el Artículo 48 LGMP, es procedente declarar que los restos náufragos del buque WANG

JIA MEN 99 se encuentran abandonados; declaratoria que debe notificarse a la armadora para garantizar su derecho de propiedad y para que en un plazo perentorio de tres días hábiles contados al día siguiente de la notificación de esta Resolución, manifieste su interés en acatar lo dispuesto sobre la limpieza y retiro de los restos náufragos; pues de no hacerlo se continuará con los trámites para la limpieza y desguace de los restos náufragos. **POR TANTO**, según el Artículo 48 de la Ley General Marítimo Portuaria, **POR UNANIMIDAD RESUELVE: A)** Declarar que los restos náufragos del buque WANG JIA MEN 99, diseminados en la playa San Juan del Gozo, Departamento de Usulután, se encuentran en abandono y según lo declarado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, constituyen una fuente de contaminación y un riesgo para la salud de los habitantes y para el medio ambiente del lugar. **B)** Conceder a la sociedad Armadora un plazo perentorio de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, para que manifieste su interés en dar cumplimiento a las directrices de limpieza y retiro de restos náufragos del buque de su propiedad; de no hacerse efectivo por parte de la Armadora, la AMP definirá las acciones correspondientes, con el propósito de dar cumplimiento a las recomendaciones técnicas del MARN. **V) INFORMES DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.**

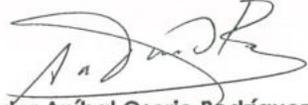
A) LICITACIÓN DE SEGUROS. Por lo avanzado de la hora se acordó conocer de este punto en la próxima sesión. **B) ADQUISICIÓN DE NUEVO INMUEBLE.** El señor Gerente Administrativo, Licenciado Carlos Luna, manifestó que con el apoyo del señor Director Ingeniero Raúl Alberto García Aquino, se presentó a la OPAMSS la denominada solicitud de Asesoría Técnica, para que se dictamine si en el inmueble que pretende adquirir la AMP, situado en la Colonia San Francisco, es posible hacer modificaciones para establecer oficinas públicas. Se espera que contesten en los próximos días. **C) REUNIÓN CON LOS PROPIETARIOS DE LA CASA QUE SE ARRIENDA ACTUALMENTE.** El Gerente Administrativo informó que se recibió carta de los señores Trigueros Sobalvarro, expresando su deseo que en el contrato de arrendamiento del año 2013, la AMP les pague mensualmente un canon de arrendamiento de \$8,500 más IVA; lo que significa un incremento del 78% en lo que se les paga actualmente de \$5,387.25 mensuales, IVA incluido; también piden que la AMP asuma el pago de los impuestos municipales que gravan la casa, considerando que la Alcaldía les está cobrando a los arrendantes una tasa superior a la normal, por las actividades que desarrolla esta institución gubernamental. También informó que el día 31 de octubre de 2012, en la mañana, juntamente con el Gerente Legal, recibieron al señor Tomás Trigueros Sobalvarro, quien reiteró lo expresado en su carta y presentó copia de la tarifa de arbitrios que les aplica la Alcaldía de San Salvador y de los recibos, en los que aparece que desde el año 2010 están pagando más de \$500 mensuales en concepto de impuestos municipales por la casa que ocupa la AMP. Expresó el Licenciado Luna que en la negociación que se haga con los arrendantes, previa a la firma del contrato del año 2013, se les insistirá en que debe mantenerse la cláusula cuarta del contrato, que sólo permite incrementos en el canon con base en la tasa de inflación que publica el Banco Central de Reserva; y que se estudiará la legalidad de asumir el pago de los impuestos municipales que gravan la actividad propia de la AMP. Considerando que el contrato celebrado por la AMP con los arrendantes, garantiza mantener en 2013 el método para los incrementos

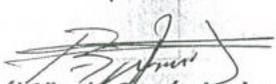


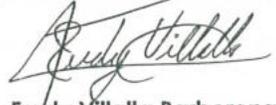
según la tasa inflacionaria; los señores Directores instruyeron agilizar las gestiones para la adquisición de un nuevo inmueble; y que en forma permanente se informe en las sesiones de este Consejo Directivo del avance de las mismas. Los señores Directores se dieron por enterados. **VI)**

VARIOS. 1) MISION OFICIAL CONVENIO STCW. El señor Presidente del Consejo Directivo, informó que de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), con el apoyo local del Viceministerio de Marina del Ministerio de la Defensa Nacional de Guatemala, se ha recibido invitación para que la AMP nomine a dos candidatos para que participen en el IV FORO CENTROAMERICANO DE FORMACIÓN Y COLOCACIÓN DE MARINOS "HAZTE A LA MAR", que tendrá lugar en Puerto San José, República de Guatemala, del 12 al 14 de noviembre de 2012. El Taller tiene como objeto promover e impulsar la formación y colocación de marinos para incentivar la generación de empleos y contribuir con el desarrollo socioeconómico de la región, a través de la implementación del Convenio STCW y la creación de Centros de Formación que cumplan con las normativas internacionales. Se comentó que en un principio estaba previsto que asistiera a este Foro el señor Director Ingeniero José Fredy Villalta Barberena y la Licenciada María Elizabeth Díaz de Pineda, por ser ellos quienes han ido a otros Foros en que se ha tratado el tema. Pero el Ingeniero Villalta Barberena ha expresado que no puede asistir, porque tiene compromisos profesionales en esas fechas, razón por la cual se ha considerado conveniente que asista en su lugar el señor Director Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro; y también la Licenciada María Elizabeth Díaz de Pineda, Encargada de Actividades Navieras de la Gerencia Marítima, por ser ella quien le ha dado seguimiento a este tema desde hace varios años. Para quienes asistan en nombre de la AMP, la COCATRAM cubrirá el pago del boleto terrestre, el hospedaje y la alimentación en el Puerto San José. Considerando la distancia que hay entre la capital de Guatemala y el Puerto San José, los designados tendrán que viajar de San Salvador a Guatemala el domingo 11 de noviembre de 2012, y la AMP cubrirá los gastos y hotel de esa noche. **RESOLUCIÓN No. 90/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** **a)** Designar al señor Director Mario Guillermo Miranda Alfaro y la Licenciada María Elizabeth Díaz de Pineda, para que asistan al IV FORO CENTROAMERICANO DE FORMACIÓN Y COLOCACIÓN DE MARINOS "HAZTE A LA MAR", a celebrarse en Puerto San José, República de Guatemala, del 12 al 14 de noviembre de 2012. **b)** Se autoriza la misión oficial para el señor Director Mario Guillermo Miranda Alfaro y permiso con goce de sueldo para la Licenciada María Elizabeth Díaz de Pineda, mientras dure la misión. **c)** La COCATRAM cubrirá el costo del boleto terrestre, hospedaje en el Puerto San José y la alimentación de los participantes. **d)** Nombrar como Jefe de Misión al señor Director Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro. **e)** Por la distancia a recorrer y los medios de transporte, los designados viajarán de San Salvador a Guatemala el domingo 11 de noviembre de 2012; y regresarán el jueves 15 de noviembre de 2012. Se autoriza el pago de los gastos que fueren aplicables de conformidad con el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. **2) INFORME MISION OFICIAL SAR.** Se rendirá en la próxima sesión. **3) AGENDA AMP-CEPA.** Por lo avanzado de la hora también se conocerá en una próxima sesión. **4) RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS GERENTES DE LA AMP.** Este punto se incluyó en la agenda a petición del señor Director Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez, pero no se conoció del mismo por lo avanzado de la hora. Se dio por terminada la sesión a las quince horas con treinta minutos del día de su fecha.


René Ernesto Hernández Osegueda


Salvador Aníbal Osorio Rodríguez


Raúl Alberto García Aquino


José Fredy Villalta Barberena

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del **nueve** de noviembre de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el, **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario en Representación del Ente Rector, ante el Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria, actuando como Presidente en funciones de conformidad al Artículo 10 de la Ley General Marítimo Portuaria, en vista de que el Director Presidente del CDAMP se encuentra fuera del país en Misión Oficial, quien preside la sesión; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente con funciones de propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente. **AUSENTES CON EXCUSA: Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente; **Ingeniero Juan José Giammattei**, Director Ejecutivo. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al Acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/46/2012, del uno de noviembre de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **III) ADJUDICACIÓN DE SEGUROS- AÑO 2013.** El señor Gerente Administrativo, Licenciado Carlos Rene Luna, presentó el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública No. 03/2012, denominada "POLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS Y PERSONAS PARA LA AMP AÑO 2013". Explicó el desarrollo del Proceso de la Evaluación de las ofertas. **I) Antecedentes:** El día ocho de octubre de 2012, se publicó en la página 40 del periódico El Diario de Hoy, que los días 9 y 10 de octubre de dos mil doce, se efectuaría la venta de las bases de la referida licitación; que en dicho proceso, una vez publicadas las bases, acudieron a retirarlas siete compañías aseguradoras que se detallan a continuación:

No.	Aseguradora
1	Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.
2	SISA, VIDA S.A. Seguro de Personas.
3	Seguros e Inversiones, S.A.
4	La Central de Seguros y Fianzas, S.A.
5	Seguros del Pacífico, S.A.
6	Scotia Seguros, S.A.
7	La Centro Americana S.A

II) Acto de Apertura de Ofertas: Posteriormente el día veintiséis de octubre de dos mil doce, se efectuó la recepción y apertura de ofertas de las aseguradoras que presentaron oferta y los montos de las mismas así:

	La Centro Americana S.A.	Seguros del Pacífico S.A.	La Central de Seguros y Fianzas S.A.
Gastos Médicos:	\$ 112,171.71	\$ 107,460.00	\$ 182,812.50
Vida	\$ 11,214.00	\$ 10,500.00	\$ 14,700.00
Daños	\$ 8,639.65	\$ 10,545.57	\$ 16,173.13
TOTAL: DAÑOS Y PERSONAS	\$ 132,025.36	\$ 128,505.57	\$ 213,685.63



Las tres aseguradoras presentaron una Garantía de Mantenimiento de oferta por un monto fijo de \$ 3,500 dólares americanos, con vigencia para 150 días, tal como se pedía en las bases de Licitación. **III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN: PRIMERA ETAPA:**

CAPACIDAD LEGAL. Se realizó el análisis legal a la documentación presentada por las aseguradoras La Centro Americana, S.A., Seguros del Pacífico S.A., La Central de Seguros y Fianzas, S.A., verificándose que las tres cumplen con la documentación y requisitos legales establecidos para cada caso, considerándose elegibles para pasar a la siguiente etapa de la evaluación. Lo cual se hizo constar en acta número dos, de las nueve horas con diez minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil doce. **b)**

SEGUNDA ETAPA: CAPACIDAD FINANCIERA. Se realizó el análisis financiero a la documentación presentada por las aseguradoras La Centro Americana, S.A., Seguros del Pacífico S.A., La Central de Seguros y Fianzas, S.A., verificándose que las tres cumplen con la documentación y requisitos establecidos, considerándose elegibles para pasar a la siguiente etapa de la evaluación. Lo cual se hizo constar en acta número tres, de las quince horas con cinco minutos del día uno de noviembre de dos mil doce **c) TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN TECNICA PARA LAS PÓLIZAS DEL RAMO SEGUROS DE PERSONAS.** Tal y como se establecía en las Bases de Licitación en el

Numeral 1 "Proceso de Evaluación", Tercera Etapa; se procedió a realizar la evaluación en los siguientes ramos: Seguros de Daños (Incendio, Automotores, Fidelidad y Equipo Electrónico). Seguros de Personas (Colectivo de vida y gastos médicos). La calificación mínima que deben obtener las empresas participantes es el siguiente: En el Ramo de Seguro de Daños **75** puntos, y en el Ramo de Personas **75** puntos, para que su propuesta económica pueda ser considerada. Además las Compañías participantes deberán poseer una calificación de Riesgos MAYOR DE EA, al respecto según acta número cuatro, de las nueve horas con cinco minutos del día cinco de noviembre de dos mil doce; se pudo determinar lo siguiente: **a) EVALUACIÓN**

TECNICA PARA EL RAMO DE BIENES: De las tres aseguradoras que fueron evaluadas por haber clasificado hasta esta etapa del proceso, y que pasaron a ser evaluadas en la parte técnica, se presentan los puntajes que obtuvieron en la evaluación, así:

No.	Aseguradora	Incendio (Ponderación 50 puntos)	Fidelidad (Ponderación 10 puntos)	Automotores (Ponderación 30 puntos)	Equipos Electrónicos (Ponderación 10 puntos)	Puntaje Final
1	Seguros del Pacífico, S.A.	44.42	9.25	30.00	8.50	96.17
2	La Centro Americana S.A.	50.00	10.00	21.86	10.00	91.86
3	La Central de Seguros y Fianzas, S.A.	45.00	10.00	25.29	8.50	88.79

b) EVALUACIÓN TECNICA PARA EL RAMO DE PERSONAS:

No.	Aseguradora	Póliza de vida 40 puntos	Medico Hospitalario 60 puntos	Puntaje Final
1	Seguros del Pacífico, S.A.	36.00	60.00	96.00
2	La Centro Americana S.A.	38.11	57.64	95.75
3	La Central de Seguros y Fianzas, S.A.	25.58	36.69	62.27

De las tres empresas que fueron evaluadas solamente **Seguros del Pacífico, S.A. y La Centro Americana S.A.** superan el puntaje mínimo requerido en las bases de licitación, por lo que solamente esas dos aseguradoras se consideran elegibles para continuar con la evaluación económica, debido a que **LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS S.A.** no supero el mínimo de ponderación requerido en las bases de licitación para pasar a la siguiente fase. **EVALUACIÓN ECONOMICA:** En cumplimiento a lo establecido en las bases de Licitación, específicamente en la Sección II "Evaluación de Ofertas numeral 1 "Proceso de Evaluación" Cuarta Etapa, OFERTA ECONOMICA, en acta número cinco, de las diez horas con quince minutos del día siete de noviembre de dos mil doce, la Comisión Evaluadora pudo determinar que para el ramo de Seguro de Daños, se obtuvieron los resultados siguientes:

No.	Aseguradora	Oferta Económica Daños	Personas
1	Seguros del Pacífico, S.A.	\$ 10,545.57	\$ 117,960.00
2	La Centro Americana S.A.	\$ 8,639.65	\$ 123,385.75
3	La Central de Seguros y Fianzas, S.A.	\$ 16,173.13	No se evalúa por no superar el mínimo de ponderación requerido en las bases de licitación

Por lo anterior, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en atención a lo establecido en las bases de Licitación Sección III "Adjudicación del Contrato" y habiéndose evaluado la oferta en los aspectos, Legales, Financieros, Técnicos y Económicos; y luego de haber realizado la comparación entre: Los Riesgos Cubiertos y Cláusulas Especiales, Beneficios y Coberturas ofertadas versus lo solicitado y lo ofrecido por las compañías aseguradoras participantes; analizados que fueron todos los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como también los costos ofertados, los cuales se encuentran acorde con los precios de mercado, acuerdan recomendar al Consejo Directivo, la adjudicación de la Licitación Pública No.03/2012 denominada: " Pólizas de Seguro de Daños y Personas para la AMP año 2013", en el Ramo de Seguros de Daños, a la Compañía **LA CENTRO AMERICANA S.A.** por un monto de **OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 8,639.65)**, por haber sido la empresa que además de obtener un buen puntaje en la evaluación técnica, es la empresa que ofrece la oferta económica de menor valor. En el Ramo de Seguros de Personas, la Comisión Evaluadora recomienda que se adjudique a la Compañía aseguradora **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.** por un monto de **CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$117,960.00)** por haber sido la empresa que obtuvo el más alto puntaje en la evaluación técnica y ofrece la oferta económico de menor valor. **RESOLUCIÓN No.091/2012**, Los señores miembros del Consejo Directivo en base a la recomendación dada por la Comisión de Evaluación de Ofertas y al Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD: a)** Que se adjudique la Licitación Pública No.03/2012 denominada: " Pólizas de Seguro de Daños y Personas para la AMP año 2013", en el Ramo de Seguros de Daños, a la Compañía aseguradora **LA CENTRO AMERICANA, S.A.**, por un monto de **OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US**

\$ 8,639.65). En el Ramo de Seguros de Personas, a la Compañía aseguradora **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.** por un monto de **CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$117,960.00).** **b)** Notificar esta Resolución a los interesados, para los efectos legales subsiguientes. **c)** Delegar al señor Director Ejecutivo la firma del contrato y todo lo relacionado con el mismo. Una copia del Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas se agregará en el Libro de Anexos de la presente Acta. **IV) INFORME ESTATUS DE LA CONCESIÓN DEL PUERTO DE LA UNIÓN.** El señor Director Ejecutivo dio a conocer el más reciente Cronograma de la Concesión, elaborado por CEPA; según el cual en los meses de febrero y marzo de 2013 se aprobará las bases de licitación y el proyecto de contrato, por parte de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), del Banco Internacional del Japón (JICA), de la AMP y de la Junta Directiva de CEPA. Actualmente el Presidente y algunos técnicos de CEPA se encuentran en la etapa de promover la concesión en ámbitos portuarios internacionales. Si se logra cumplir el Cronograma, la adjudicación de la concesión por parte de CEPA se haría en la primera semana de septiembre de dos mil trece; y el concesionario iniciaría operaciones a finales de 2013 o principio de 2014. Los señores Directores se dieron por enterados. **V) VARIOS: 1) INFORME DE AUDITORÍA.** El Gerente Legal, doctor José Alexander González, se refirió a la denuncia que la AMP, por medio de la Gerencia Legal, presentó a la Fiscalía General de la República, en relación a las anomalías descubiertas en la Tesorería de la AMP. Dio a conocer que se ha tenido una comunicación directa con el Fiscal asignado al caso; que la Licenciada Sandra de Rivas, de la Gerencia Legal, ha estado pendiente de proporcionarle en forma inmediata los documentos e información adicional requerida. Que en la Fiscalía General de la República ya fueron interrogados once empleados de la AMP; y en los próximos días se continuará la pesquisa con declaraciones de otros empleados. Que en cuanto el Auditor Interno de la AMP emita el Informe Final de Auditoría de los años 2010, 2011 y 2012, una vez que lo presente al Consejo Directivo, se le llevará al Fiscal del caso, para que él continúe con su análisis. Los señores Directores se dieron por enterados y comentaron la conveniencia de dar a conocer al señor Ministro de Obras Públicas acerca de este caso. **RESOLUCIÓN No. 92/2012.** Los señores miembros del Consejo Directivo **AGUERDAN POR UNANIMIDAD: a)** Encomendar al señor Presidente del Consejo Directivo que informe al señor Ministro de Obras Públicas, en su calidad de Ente Rector, del faltante descubierto y de las diligencias iniciadas para investigar a profundidad lo sucedido y para que se sancione el ilícito cometido. **b)** Instruir al señor Director Ejecutivo que elabore el informe a enviar. **2) REUNION ANUAL CON EMPLEADOS PARA DAR A CONOCER RESULTADOS Y PROYECCIONES.** El señor Director Ejecutivo informó que el 13 de diciembre de 2012, se efectuará una reunión de trabajo de los funcionarios y empleados de la AMP, con el objeto de dar a conocer los resultados de la gestión de 2012 en cada una de las Unidades institucionales; así como las proyecciones para el año 2013. Tal reunión está contemplada en el Artículo 48-D del Reglamento Interno de Trabajo de la AMP. **3) INFORME DE LA MISIÓN OFICIAL AL FORO PBIP EFECTUADO EN BAJA CALIFORNIA, MÉXICO.** El señor Director Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro y el señor Director Ejecutivo, presentaron su informe acerca

de la Misión Oficial que desempeñaron al asistir del lunes 29 de octubre al sábado 3 de noviembre de 2012, al Foro Internacional sobre Protección Portuaria, celebrado en La Paz, Baja California, México. Una copia del Informe presentado se agregará en el Libro de Anexos de la presente Acta. **4) INFORME DE MISION OFICIAL AL TALLER CONVENIO SAR EFECTUADO EN MANAGUA, NICARAGUA.** El señor Director Ingeniero José Fredy Villalta Barberena, presentó un Informe de la Misión Oficial efectuada juntamente con el señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, al participar en el Seminario Taller sobre el Convenio SAR, efectuado en Managua, Nicaragua, del domingo 21 al sábado 27 de septiembre de 2012. Señaló que previamente el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador había enviado a la COCATRAM sus observaciones oficiales al proyecto de Convenio SAR, pues algunas disposiciones del Convenio afectan la delimitación del mar territorial de El Salvador, especialmente en el área del Golfo de Fonseca. En el Seminario Taller hubo un largo debate sobre las citadas observaciones, pues los delegados hondureños sostenían una postura violatoria del Derecho Internacional y atentatoria de la soberanía de El Salvador. A los dos representantes de la AMP les toco sostener y defender la posición oficial de nuestro país; de todo lo cual ya se ha informado a la Cancillería salvadoreña. **5) DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ETICA GUBERNAMENTAL.** El señor Director Ejecutivo informó que en fecha reciente venció el período de nombramiento de las dos personas nombradas por el Consejo Directivo para integrar la Comisión de Ética Gubernamental; también está vacante el Miembro Propietario y el Suplente, que representa a los empleados en la Comisión. Los otros Miembros natos de la Comisión, por disposición de la Ley de Ética Gubernamental, son la Encargada de Recursos Humanos y el Gerente Legal, Propietario y Suplente, respectivamente. Los Miembros de la Comisión duran en el cargo tres años, pudiendo ser reelectos; no devengan ninguna remuneración, pues el Reglamento respectivo considera su servicio inherente al cargo que desempeñan. La Institución debe conceder a los Miembros de la Comisión el tiempo suficiente y los recursos necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión por la ley. En vista del empeño demostrado en desarrollar su labor, propuso que se reelija en el cargo como Miembro Propietaria, a la señora Ana Cecilia Flores de Ramírez; y como Miembro Suplente, a la Licenciada Sandra Josefina Orellana de Rivas. **RESOLUCIÓN No. 93/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **1)** Reelegir como Miembro Propietaria de la Comisión de Ética Gubernamental, por un período de tres años, a partir del día de su juramentación, a la señora Ana Cecilia Flores de Ramírez; y como Miembro Suplente, a la Licenciada Sandra Josefina Orellana de Rivas. **2)** Encomendar al señor Director Ejecutivo que instruya a la Encargada de Recursos Humanos que inicie el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, para que los empleados de la AMP elijan a sus representantes en la Comisión de Ética Gubernamental. **3)** Delegar en el señor Director Ejecutivo la función de juramentar en el cargo a las dos miembros de la Comisión designadas en esta Resolución. **6) MISIÓN OFICIAL: PARTICIPACIÓN EN LA LXXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE COCATRAM.** El señor Director Presidente del